

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., DIECISÉIS (16) de JULIO de DOS MIL VEINTE (2020)

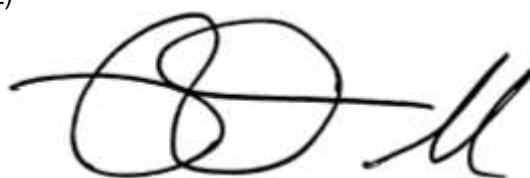
Ref: Proceso Ejecutivo con Título Prendario. Rad. 11001310304320190075100

Agréguese al expediente la respuesta allegada por la Secretaría de Movilidad mediante oficio C.J.M. 3.1.7.00162.20 de 21 de enero de 2020, según la cual *“las solicitudes que versen sobre providencias judiciales (secuestro, aprehensión, capturas de vehículos) deben radicarse en la Seccional de investigación criminal de Bogotá de la Policía Nacional, ubicada en la Carrera 15 No. 6-20”*.

Téngase en cuenta la comunicación allegada por la Secretaría de Movilidad (fl. 15-26 C.2) en donde se acredita la medida de embargo por este despacho respecto a los vehículos de placas **VDP-347, TGX-730, TSP-113 y SMS-027**. En consecuencia, de conformidad con lo normado en el inciso final artículo 595 del C.G.P. se comisiona a la Policía Nacional – Sección de Investigación Criminal y/o quien haga sus veces a fin de que realice la diligencia de aprehensión de los rodantes antes indicados. Oficiese.


Previo a la elaboración del oficio, apórtese por la parte interesada el certificado de tradición de los vehículos objeto de cautela, con fecha de expedición reciente, donde se observe la vigencia de la prenda y si existen otras prendas vigentes.

NOTIFÍQUESE (2) (Cdn 2)



**RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ**

AL

<p>JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA SECRETARIA</p> <p>Bogotá, D.C. 17 de julio de 2020</p> <p>Notificado por anotación en ESTADO No. 049 de esta misma fecha.</p> <p>La Secretaria,</p> <p> BIBIANA ROJAS CACERES</p>

1

¹ Tenga en cuenta los lineamientos establecidos para la atención al usuario de forma virtual de este Despacho Judicial, los mismos pueden ser consultados el siguiente enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-043-civil-del-circuito-de-bogota/46> o copiando y pegando el siguiente vínculo en su navegador <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36156127/40513369/AVISO+JUZGADO+43+C+CTO.pdf/2781f64b-aad7-476d-8d6f-86763c401397> .

Firmado Por:

RONALD NEIL OROZCO GOMEZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 043 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5029422d3eae7bb18cb7bde9fa742bf10861e17094d0ebf19e60a0eb58f20e48

Documento generado en 16/07/2020 11:12:44 AM